

Se acuerda que las aportaciones del AMPA al consejo escolar del 27 de octubre sean las siguientes:

Programación General Anual:

1) En la p. 40 dice: “Valorar los libros como portadores de conocimientos, experiencias mágicas y sensaciones maravillosas”.

Aunque entendemos que es una licencia literaria, proponemos eliminar la referencia a la magia. Mejor experiencias y sensaciones maravillosas.

2) En la p. 51 dice: “Al igual que en años anteriores, varias instituciones (aún no determinadas) llevarán a cabo una evaluación externa que nos ayudará a estimar la consecución de los objetivos planteados en el programa a los alumnos de 6º y 3º de Educación Primaria.”

No estamos de acuerdo con este punto, estamos en contra de las evaluaciones externas, debe constar la oposición del AMPA y en su caso que se realizan por imperativo legal.

3) En la p. 60 dice: “Los programas primeros del cole, guardería y apoyo escolar, son programas subvencionados totalmente por la Junta Municipal del Distrito, para responder a la problemática de la conciliación familiar, laboral y apoyo al estudio de los alumnos de los alumnos/as de 1º de Infantil a 4º de Educación Primaria”.

La Junta Municipal cubre una parte de los programas de desayunos y ludotecas. La otra parte la cubre el AMPA.

Plan de convivencia:

Incluir glosario de siglas: PT, DIAC, ACNEE, PGA

En la p. 13, en las normas de convivencia se incluye:

g) La realización de los trabajos que los profesores indiquen para ser realizados fuera de las horas de clase.

Proponemos que se elimine este apartado porque no tiene que ver con la convivencia en el centro.

Proponemos que se incluyan los criterios que regulan las tareas escolares en casa.

Quitar de la p. 6 la referencia a que los niños comerán todo lo que se pone en el plato. Se comenta que existe una comisión de comedor y que nos dejan ir al colegio en horas de comida.

Se pedirá que pongan un protocolo de actuación para las familias ante desacuerdo con alguna actuación del profesorado: hablar primero con el profesor, si no se resuelve con la jefatura de estudios, si no se resuelve con la dirección.

Es positivo que el Plan de Convivencia incluya procesos de mediación y no solo medidas sancionadoras. Sobre estas últimas, sería positivo informar en la comisión de convivencia